



SGN-C054-F04

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría Educación

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO – PUBLICACIÓN EN CARTELERA –

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB –ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011

Ref. Notificación por Aviso de la Resolución 2220 del 06 de abril del 2017 – Publicación en Cartelera – Publicación en Pagina WEB – Cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, por el procedimiento y por los medios establecidos en los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 del 2011.

Interesado: OSCAR EDUARDO PERDOMO CABEZAS.

Apoderado: Dra. EDDY LORENA TORRES CHITIVA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.110.467.423 con tarjeta profesional N° 190.835 del C. S. de la Judicatura.

Fecha de Publicación en Cartelera de la Secretaria de Educación del Departamento del Huila: 04 de septiembre del 2017 al 11 de septiembre del 2017.

Fecha de Publicación en la Página Web: 04 de septiembre del 2017 al 11 de septiembre del 2017.

A los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2017), siendo las dos (05) de la tarde, luego de haberse agotado el proceso establecido en los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, y, ante la no comparecencia personal o a través de apoderado o de un tercero autorizado. El suscrito Profesional Universitario de la Secretaría de Educación del Huila –FOMAG–, procede a **NOTIFICAR** por el presente **AVISO**, en **CARTELERA** y en un lugar visible de la Secretaría de Educación del Departamento, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a los Docentes y/o Administrativos Docentes, de la Resolución 2002 del 24 de marzo del 2017; concerniente a Prestaciones sociales, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila.

Así mismo, debe recordar este Despacho, que por contener información protegida por Reserva Legal, no se publican en cartelera o en la Página Web el contenido de las Resoluciones objeto de la presente Notificación; empero, se informa, que el interesado o su apoderado podrá reclamarla(s) en la oficina de Atención al Ciudadano, en el primer piso de la Gobernación del Huila.

Por otro lado, se hace saber, que contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer ante la Secretaría de Educación del Huila, dentro de los diez (10) días siguientes a que se desfije el presente Aviso; siendo imperativo señalar, que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en cartelera. Aunado a esto, se informa, que contra las Resoluciones Notificadas por este medio, procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer ante la Secretaría de Educación del Huila, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Por último, para dar por surtido el trámite de la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, se publica a continuación, la relación de: 1) los Docentes y/o Administrativos Docentes interesados; 2) su Cedula de Ciudadanía; 3) el Tipo de Prestación; 4) la Resolución; y, 5) la fecha de la Resolución.

| NOMBRE DEL | | | | FECHA DE LA |
|------------|--|--|--|-------------|
|------------|--|--|--|-------------|





SGN-C054-F04

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Secretaría Educación

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO – PUBLICACIÓN EN CARTELERA –

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB –ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011

| No. | DOCENTE O DEL ADMINISTRATIVO DOCENTE INTERESADO | CEDULA | TIPO DE PRESTACIÓN Y/O SOLICITUD (ES) | RESOLUCIÓN | RESOLUCIÓN dd/mm/aaaa |
|-----|---|------------|--|------------|-----------------------|
| 1 | OSCAR EDUARDO PERDOMO CABEZAS | 93.389.440 | Por la cual se resuelve Derecho de Petición de fecha 06 de marzo del 2017 radicado SAC 2017PQR6387 | 2220 | 06/04/2017 |

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y elabóro
Óscar Curiel
Abogado del ROMAG

Aprobó
Joaquín Pérez
Profesional Universitario

